Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

aqui en fueren dirigidos que el poder que para todo lo susodicho
y lo a ello anexo y dependiente fuere necesario y se re
quiera se le dan y otorgan sin limitacion alguna
con todas sus incidencias y dependencias anexidades
y conexidades con poder de injuriar jurar citar oigar
abonar tachar contradecir recusar apelar y sostituir con
procurador dos o mas quitarlos y poner otros de nuevo que
dando en ello este poder con franca libre y general ad
ministracion y la obligacion y relevacion de dicho nece
saria en cuyo testimonio lo otorgaron como dicho es siendo
testigos. Don Pedro Quiroga de Guzman Don Alonso Carreño Roca
y Pedro Clorente Mancanedo vecinos de Tavilla firmaron
los otorgantes que doy fee conozco y el escribano = entre
lineas = Vale = Ya recivieron presentes vale =

Don Pedro Quiroga — A Mi Clorente — Don Juan de Quiroga

Alonso Carreño — Diego Rodriguez — Don Juan Bernardo de Quiroga

Alonso Fajardo y Molinero — Don Juan Fajardo

Ante mi

Alonso Carreño Quiroga